



MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT

Resolución 5/2021

RESOL-2021-5-APN-SH#MDTYH

Ciudad de Buenos Aires, 05/05/2021

VISTO el Expediente EX-2021-17538316-APN-DGDYD#MDTYH, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios), el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorias, la Resolución N° 16 del 29 de enero de 2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, la Resolución N° 2 del 1 de marzo de 2021 de la SECRETARIA DE HABITAT del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 16/21 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL y HABITAT se creó el Programa Nacional de Construcción de Viviendas denominado “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO”, cuyo objeto es la construcción de nuevas viviendas en todo el país durante el trienio 2021-2023, mediante el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat y de la vivienda.

Que la citada Resolución estableció como Autoridad de Aplicación del “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO” a la SECRETARÍA DE HÁBITAT del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, facultándose a la misma a fijar los “Montos Máximos Financiados” para cada uno de los Convenios Marco y Convenios Particulares que se ejecutarán en el marco del PROGRAMA.

Que en virtud de la facultad antes referida, por Resolución N° 2 del 1 de marzo de 2021 de la SECRETARIA DE HÁBITAT, se aprobaron los “Montos Máximos Financiados” aplicables al “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO”.

Que atento los parámetros indicados en la Resolución citada en el párrafo precedente y considerando la evolución de los valores y precios testigos utilizados para determinar los “Montos Máximos Financiados”, resulta necesario proceder a la actualización de dichos montos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 5º de la Resolución N° 16 del 29 de enero de 2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébanse los “Montos Máximos Financiables” aplicables al “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO”, creado por la Resolución N° 16 del 29 de enero de 2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT, que se indican en el Anexo (IF-2021-38596384-APN-SH#MDTYH) que integra la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Alejandro Maggiotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/05/2021 N° 30254/21 v. 06/05/2021

Fecha de publicación 06/05/2021



ANEXO

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT
SECRETARÍA DE HÁBITAT

MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES
PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO

		VIVIENDAS NUEVAS	
		Valores en Pesos	
REGIÓN	PROVINCIA	Monto máximo financiable (por m2)	Monto máximo financiable por una vivienda de 64m2
Patagonia Sur	Tierra del Fuego	\$ 116.517,27	\$ 7.457.105,28
	Santa Cruz	\$ 101.049,00	\$ 6.467.136,00
	Chubut	\$ 89.311,77	\$ 5.715.953,28
Patagonia Norte	Neuquén	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
	Río Negro	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
	La Pampa	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
Cuyo	Mendoza	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
	San Juan	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
	San Luis	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
NOA	La Rioja	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
	Catamarca	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
	Jujuy	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
	Salta	\$ 76.564,05	\$ 4.900.099,20
	Stgo. Del Estero	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
	Tucumán	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
NEA	Chaco	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
	Corrientes	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
	Formosa	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
	Misiones	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
Centro	Entre Ríos	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
	Córdoba	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
	Santa Fe	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
Metropolitana	CABA	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
	Gran Bs. As.	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91
	Interior de Bs. As.	\$ 73.319,28	\$ 4.692.433,91

Incluye vereda, forestación y alumbrado público



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO-Actualización de “Montos Máximos Financiables” aplicables al “PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.